

Do. que la persona en quien quidare rematado sea, y
seria el tal Fielato de dho. Peso y Romanas.

Fiel de medidas y Tratose del nombramiento del Fiel de medidas, Y se manifestó
ala Ciudad sea uno de los propios de ella; Con cuyo motivo el Acor-
do que verificado su remate, el sujeto en quien quidare, el men-
cionado propio sea el mismo que siawa el dho. Fielato de
Medidas

Fiel Contraste y Tratose de nombrar el Empleo de Contraste, y Ma-
cador de Oro, y Plata en observancia de la Al. orden de S.M.
comunicada por la Rl. Tunta de Comercio, Moneda, y Minas
en el año pasado de mil setecientos cincuenta y dos; En lo
que se manda sea por seis años, que los cumple en este Ca-
villo de Elecciones el q. esta nombrado D^r. Antonio Gon-
zalbo; Y se vio Memorial de este, haciendo presente a
esta Ciudad, tubo la onda de nombrarle por seis años, y
prorrogarle, o reelegirle por otros seis q. son doce en los q.
se ha ermerado, y manifestado su buena conducta, y opinion
Por lo que suplico se digne reelegirle, y q. sele de el Festimo
-nro correspondiente para solicitar la aprobación de S.M.: Y
tambien, servio otro de D^r. Josef Escri vecino, y natural
de esta Ciudad, exponiendo que es Maestro de Platero en
ella desde el mes de Agosto de mil setecientos ochenta y
nueve, Y por su abilidad e inteligencia fue admitido a el
Examen en la Rl. Tunta de Comercio de Monedas, y Mi-
nas, y precedida su aprobación sele han despachado los
Rv. Titulos de Ensayadora de los Reinos, de Oro, Plata